

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 6

SERIE 1989-90

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, HACIENDO JUSTO Y MERECIDO RECONOCIMIENTO A LA TELEVISORA WAPA-TV, CANAL 4 POR SU INMENSA LABOR EFECTUADA ANTES, MIENTRAS Y CON POSTERIORIDAD AL FENOMENO NATURAL HUGO, A NOMBRE NUESTRO Y DEL PUEBLO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley Orgánica de los Municipios, Número 146, del 18 de junio de 1980, con sus enmiendas; faculta a la Asamblea Municipal a ejercer el poder legislativo en los Municipios, teniendo aquellas facultades, deberes y funciones necesarias, así como las incidentales; para llevar a cabo la ejecución de dichas facultades.

POR CUANTO: El Artículo 4.13, 21 LPRA 3063, faculta a esta Asamblea Municipal a tomar los acuerdos internos que estimen necesarios de importancia y necesarios en el descargo de sus funciones.

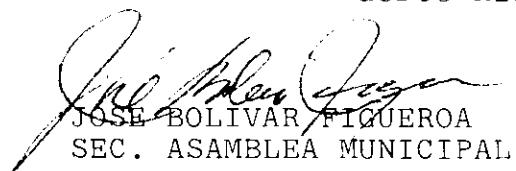
POR CUANTO: Estos acuerdos internos en forma de Resolución, no tienen que contar con la aprobación del Alcalde; según el Artículo 4.11, 21 LPRA 3061 (f).

POR CUANTO: Con anterioridad, durante y ocurridos los estragos del Huracán Hugo, los servicios de televisión de Puerto Rico; se mantuvieron atentos a dichos acontecimientos, llevando a nuestro pueblo todos los pormenores de los ocurrido en nuestra Isla e Islas adyacentes, a través de sus pantallas.

POR CUANTO: En especial la Televisora W A P A, Canal 4, la cual no escatimando esfuerzos de clase alguno y buscando la noticia en todos los lugares de Puerto Rico para así llevarla al televidente, realizó una labor gigante, extraordinaria y extremadamente diligente; constituyendo un digno ejemplo de profesionalismo televisivo para todo Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVA COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira; Hacer justo y merecido reconocimiento a la Televisora W A P A - T V, Canal 4, por su inmensa labor efectuada antes, mientras y con posterioridad al fenómeno natural Hugo, a nombre nuestro y del Pueblo de Salinas, Puerto Rico.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 6, Serie 1989-90, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de noviembre de 1989.

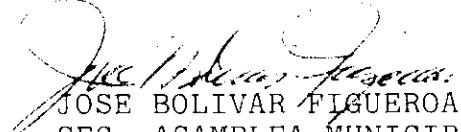
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 6

SERIE 1989-90

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Febrero de 1989.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL